

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 57

Suplemento 2.- Lunes, 25 de marzo de 2013

Página 117

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	118
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Secretaría General	119
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Social	121
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Iznate, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda, Sierra de Yeguas, Torremolinos y Torrox	121
NOTARÍA DE DON ANTONIO VAQUERO AGUIRRE	
Málaga	136

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza n.º 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Nueva LSMT a 20 KV desde C.D. "El Conde Norte" número 78713 y reforma de éste, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Calle Vertedera (en las inmediaciones de urb. Llanos del Sol), Vélez-Málaga.

Características:

– Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 1,612 metros de longitud.

– Reforma del denominado "C.D. El Conde Norte", consistente en sustitución de celdas a SF6 y adición de celda de línea, quedando la disposición de tres celdas de línea y una de protección.

Término municipal afectado: Vélez-Málaga.

Referencia expediente: AT- E-13603.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en calle Bodegueros, 21 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, firmado: Marta Rueda Barrera.

4 0 8 6 / 1 3

 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Regularización administrativa del centro de distribución CD-4668 denominado "Hotel.Artola", para distribución de energía eléctrica.

Situación: Urbanización Artola Alta.

Características:

– Centro de transformación prefabricado con conjunto de celdas compacto en SF6 formado por dos celdas de línea y dos de protección, y dos transformadores de 630 KVA.

Término municipal afectado: Marbella.

Referencia expediente: AT- E-13810.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

4 0 8 4 / 1 3

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Cambio de ubicación de centro de transformación Intemperie 20/0,4kV., sobre apoyo metálico denominado "Cementerio" (PT 70.092), para distribución de energía eléctrica.

Situación: Camino del Cementerio, s/n.

Características:

– Línea aérea de 20 KV con conductor 47-AL1/8 ST1A, de 96 metros de longitud.

– Centro de transformación intemperie de 50 KVA.

Término municipal afectado: Villanueva de la Concepción.

Referencia expediente: AT- E-13840.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera,

4 0 8 5 / 1 3

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Línea aérea-subterránea de alta tensión a 20 KV y centro de transformación, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Camino del Chorro.

Características:

– Línea aérea, D/C, de 20 KV con conductor LA-56 de 321 metros y 3 apoyos metálicos.

– Línea subterránea, D/C, con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 387 metros de longitud.

– Centro de transformación prefabricado con transformador de 400 KVA y conjunto en SF6 formado por dos celdas de línea y una de protección.

Término municipal afectado: Casabermeja.

Referencia expediente: AT-E-13820.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

2 5 7 1 / 1 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de febrero de 2013, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por, doña María Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1.ª), asistieron los siguientes Diputados/as: Doña Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3.ª), don Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4.º), don Carlos Conde O'Donnell, doña Marina Bravo Casero, doña Leonor García-Agua Juli, y doña Emilia Ana Jiménez Cueto.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor Adjunto, don Jorge Martínez Rodríguez.

Punto único. Junta Gobierno de 20 febrero 2013. Delegación de Economía y Hacienda.- Aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad para la contratación, mediante tramitación urgente, de la Programación, Organización y Gestión del Servicio Público de Celebración de una corrida de toros a pie en la Plaza de Toros de la Malagueta en la Semana Santa 2013. (Gestion Servicios 1/2013) (Informe conformidad)

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación de la "Programación, Organización y Gestión del Servicio Público de Celebración de una corrida de toros a pie en la Plaza de Toros de la Malagueta en la Semana Santa 2013", mediante concesión, Expte. Ref. Gest.Serv.- 001/2013, determinándose un mínimo de un 3% de participación de ingresos brutos de taquilla, excluido IVA, más el IVA que corresponda. Declarar el carácter urgente de la tramitación y convocar el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de negociación, para presentación de ofertas durante el plazo de tres días. El plazo de ejecución del contrato se iniciará el día siguiente al de la formalización del mismo y finalizará el 8 de abril de 2013 sin posibilidad de prórroga alguna.

b) Fijar las tarifas máximas conforme el siguiente cuadro expresado en euros:

TARIFAS PARA SEMANA SANTA 2013 (CORRIDA DE TOROS A PIE)

LOCALIDAD	TENDIDOS DE SOMBRA				TENDIDOS DE SOL Y DE SOMBRA		TENDIDOS DE SOL	
	1	2	7	8	3	6	4	5
BARRERA	125	125	125	125	75	65	40	40
CONTRABARRERA	115	115	115	115	60	52	35	35
CONTRABARRERA*	50	---	---	50	--	--	--	--
TENDIDO BAJO	70	70	70	70	50	40	30	30
FILA 1 A 10								
TENDIDO BAJO FILAS 10 Y 12	65	65	65	65	45	35	25	25
SOBREPUERTA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	30	30
RESERVADO SOBREPUERTA GRANDE MANOLO SEGURA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
BUTACAS DE TENDIDO**	75	75	75	75	54	45	34	-----
PALCOS 1ER PISO Nº 1 Y 2	65	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO N.º 3 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO N.º 4 AYUNTAMIENTO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO N.º 5 PRESIDENCIA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO								
Nº 6 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO N.º 7 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1º PISO N.º 8 JUNTA ANDALCÍA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RESERVADO 1.º PISO PALCO DE DIPUTADOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SILLAS DELANTERAS 1.º PISO	75	75	75	75	45	35	32	32
GRADAS FILAS 1 A LA 4	60	60	60	60	35	30	20	20
PALCOS 2.º PISO DEL 1 AL 25	32	32	32	32	-----	-----	-----	-----
SILLAS DELANTERAS 2º PISO	-----	60	60	-----	40	35	25	25
ANDANADAS 2º PISO	-----	32	32	-----	25	21	17	17
MESETA TORIL SILLAS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	35	-----
MESETA TORIL TENDIDO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	30	-----
ENTRADA ESPECIAL EN ANDANADA***	-----	-----	17	-----	17	-----	7	7

* Seis localidades de Contrabarrera, de los tendidos 1 y 8 (números 1, 2 y 3 en cada tendido), tienen visibilidad reducida.

** Acerca de la posibilidad de instalar butacas de tendido, la empresa concesionaria estará autorizada a instalar dichas butacas siempre y cuando consiga los pertinentes permisos de la administración competente para la instalación de las mismas y disponga del mobiliario al respecto que correrá a su cargo.

*** Se pueden acoger jubilados, desempleados y jóvenes menores de 28 años.

TARIFAS PARA SEMANA SANTA 2013 (REJONES/NOVILLADA CON PICADORES)

TENDIDOS DE SOMBRA					TENDIDOS DE SOL Y DE SOMBRA		TENDIDOS DE SOL	
LOCALIDAD	1	2	7	8	3	6	4	5
BARRERA	45	45	45	45	28	25	18	18
CONTRABARRERA	40	40	40	40	26	22	16	16
CONTRABARRERA*	21	---	---	---	--	--	--	--
TENDIDO BAJO								
FILA 1 A 10	30	30	30	30	21	18	14	14
TENDIDO BAJO FILAS 11 Y 12	28	28	28	28	19	15	12	12
SOBREPUERTA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	14	14
RESERVADO SOBREPUERTA GRANDE MANOLO SEGURA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
BUTACAS DE TENDIDO**	35	35	35	35	25	21	15	-----
PALCOS 1ER PISO Nº 1 Y 2	28	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO Nº 3 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO Nº 4 AYUNTAMIENTO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO Nº 5 PRESIDENCIA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO								
Nº 6 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1ER PISO Nº 7 DIPUTACIÓN	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PALCO 1º PISO Nº 8 JUNTA ANDALUCÍA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RESERVADO 1º PISO PALCO DE DIPUTADOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SILLAS DELANTERAS 1º PISO	34	34	34	34	22	17	11	11
GRADAS FILAS 1 A LA 4	22	22	22	22	11	10	8	8
PALCOS 2º PISO								
DEL 1 AL 25	11	11	11	11	-----	-----	-----	-----
SILLAS DELANTERAS 2º PISO	-----	29	29	-----	17	15	11	11
ANDANADAS 2º PISO	-----	11	11	-----	10	9	7	7
MESETA TORIL								
SILLAS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	16	-----
MESETA TORIL								
TENDIDO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	12	-----
ENTRADA ESPECIAL EN ANDANADA***	-----	-----	8	-----	8	-----	3	3

* Seis localidades de Contrabarrera, de los tendidos 1 y 8 (números 1, 2 y 3 en cada tendido) tienen visibilidad reducida.

** Acerca de la posibilidad de instalar butacas de tendido, la empresa concesionaria estará autorizada a instalar dichas butacas siempre y cuando consiga los pertinentes permisos de la administración competente para la instalación de las mismas y disponga del mobiliario al respecto que correrá a su cargo.

*** Se pueden acoger jubilados, desempleados y jóvenes menores de 28 años.

c) Designar como responsable del contrato a don José Luis Gálvez Alcaide, Responsable de la Unidad de Asuntos Taurinos.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1.-, y el Decreto de la Presidencia núm. 3264/2008 de 1 de agosto)

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos, 26 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones, y 25 de la correspondiente Ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga a veintinueve de febrero de 2013.

V.º B.º El Diputado Delegado de la Presidencia (PD Decreto 3510/2011 de 7 de julio), firmado: Carlos M.ª Conde O'Donnell.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 1110/2012.

Negociado: CG.

Sobre despido.

De doña Ana Belén Fernández Gallardo.

Contra Topsales Internacional, Sociedad Limitada; Trust Companion, Sociedad Anónima; Crossselling, Sociedad Anónima y Topsales Spain, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1110/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ana Belén Fernández Gallardo, se ha acordado citar a Trust Companion, Sociedad Anónima y Crossselling, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2013, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Trust Companion, Sociedad Anónima y Crossselling, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de febrero de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

3 9 7 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 370/2011. Negociado: T3.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Abdelfattah Diboune.

Contra Maestros Panaderos Andaluces, Sociedad Limitada y Panadería Nuestra Señora de la Victoria, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en los autos número 370/2011 seguidos a instancias de don Abdelfattah Diboune contra Maestros Panaderos Andaluces, Sociedad Limitada y Panadería Nuestra Señora de la Victoria, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha acordado citar a Maestros Panaderos Andaluces, Sociedad Limitada y Panadería Nuestra Señora de la Victoria, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día

16 de abril de 2013, a las 12:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Maestros Panaderos Andaluces, Sociedad Limitada (Maspan, Sociedad Limitada) y Panadería Nuestra Señora de la Victoria, Sociedad Limitada para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 14 de marzo de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

3 9 9 9 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 416/2011. Negociado: DM.

De don José Manuel Contreras Ronda.

Contra Soluciones Addenddum, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 416/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Manuel Contreras Ronda, se ha acordado citar a Soluciones Addenddum, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de mayo de 2013, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Soluciones Addenddum, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 0 0 9 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Corporación, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el Centro de Servicios Sociales, sito en calle Caldera, sin número.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: MIRIAM HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DOMICILIO: CL. NUEVA, N.º 1. 1.º - 5
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
CP: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN – CONCESIÓN A.E.F. 2012

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: JAMAL EL FEKRI
DOMICILIO: CL. RAFAEL ALBERTI, N.º 20
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
CP: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN – CONCESIÓN A.E.F. 2012

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: ANA RAQUEL DE JESÚS CAIXEIRO MACHADO
DOMICILIO: CL. ALBAICÍN, N.º 10. BLQ. B – 1.º C.
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
CP: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN – CONCESIÓN A.E.F. 2012

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: INMACULADA AMAYA SANZ
DOMICILIO: AVDA. VIÑAGRANDE, N.º 5
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
CP: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - CONCESIÓN A.E.F. 2012

En Alhaurín de la Torre, a 7 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

3 8 4 0 / 1 3

I Z N A T E

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se pre-

sentan reclamaciones, pudiendo interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de exposición al público de la aprobación inicial.

En Iznate, a 18 de marzo de 2013

El Alcalde, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

3 9 4 9 / 1 3

M Á L A G A

*Área de Economía, Hacienda y Personal
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria*

ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS Y DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Aprobadas las listas cobratorias del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2013, se pone en general conocimiento lo siguiente:

A. Plazo de ingreso

El importe anual de la deuda tributaria de devengo periódico para los inmuebles urbanos y rústicos se girará mediante dos liquidaciones-recibos por el 50 por 100 de la misma en cada una de ellas, que deberán abonarse en los plazos siguientes:

– Del 1 de abril de 2013 al 5 de junio de 2013 (ambos inclusive), en el que se ingresará la primera liquidación por el 50 por 100 de la deuda.

– Del 1 de agosto de 2013 al 7 de octubre de 2013 (ambos inclusive), en el que se ingresará la segunda liquidación por el 50 por 100 restante de la deuda.

No obstante lo anterior, el contribuyente podrá optar por satisfacer el 100 por 100 del importe anual de la cuota tributaria en el periodo de pago voluntario fijado para la primera de las liquidaciones-recibos.

B. Modalidad de ingreso

Los contribuyentes deberán efectuar el ingreso en cualquiera de las sucursales de las entidades financieras colaboradoras presentando el correspondiente documento de pago, que se retirará en la Oficina de Atención al Ciudadano de Gestión Tributaria, sita en Avenida Sor Teresa Prat, número 17, en días hábiles y en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Si el contribuyente es titular de tarjeta de alguna entidad financiera colaboradora con la Recaudación Municipal podrá hacer efectivo el pago a través de las redes de cajeros automáticos de esa entidad. Igualmente se podrá efectuar el pago a través de internet en la página web: <http://gestrisam.malaga.eu> (apartado gestiones/trámites).

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos se realizarán en función del número de plazos elegidos, en la entidad bancaria, oficina y número de cuenta que en su momento ordenaran:

Dos plazos: 5 de junio y 7 de octubre de 2013.

Cuatro plazos: 5 de junio, 5 de agosto, 7 de octubre y 5 de diciembre de 2013.

Seis plazos: 5 de junio, 5 de julio, 5 de agosto, 7 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre de 2013

C. Lugar de pago

Entidades financieras colaboradoras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Banco Santander
- Caixabank
- Cajamar
- Unicaja

Los ingresos se efectuarán en días hábiles y horario habitual de caja de las entidades financieras colaboradoras.

D. Inicio del procedimiento de apremio

Asimismo se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Málaga, 20 de marzo de 2013.

El Tesorero Municipal, firmado: Rafael Talavera Bernal.

4 0 3 9 / 1 3

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS EN ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL RECINTO FERIAL Y OTROS EVENTOS.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Compras, para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación, ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, página web: www.malaga.eu.
 2. Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 4. Teléfono: 951 927 714 y 951 927 710.
 5. Telefax: 951 926 572.
 6. Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: -.
- d) Número de expediente: 27/13.

2. Objeto del contrato

- a. Tipo: Suministros.
- b. Descripción: Suministros en alquiler de infraestructuras para el recinto ferial y otros eventos.
- c. División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
- d. Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: El equipamiento e infraestructuras deberán ser entregados, instalados y desmontados en los lugares de la vía pública que, en cada momento determine el Área de Servicios Operativos, en función del evento de que se trate.
 2. Localidad y código postal. Málaga.
- e. Plazo de ejecución/entrega: Un (1) año, según se especifica en la cláusula 3 del pliego de condiciones económico-administrativas
- f. Admisión de prórroga: No.
- g. Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): -.
- h. Sistema dinámico de adquisición (en su caso): -.
- i. CPV(Referencia de Nomenclatura): 34928200-0; 39100000-3.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Oferta económica 51 puntos, mejoras 49 puntos.

4. Valor estimado del contrato

188.100,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 188.100,00 euros. Importe total 227.601,00 euros.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe) euros.

Definitiva 5.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) ---.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.c) y 77.1 a) c) y d) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos específicos: Siendo los requisitos mínimos exigidos y la documentación requerida para su acreditación la que se especifica en la cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas "proposiciones, documentos y plazo de presentación".
- d) Contratos reservados: _.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 2. Domicilio: Avenida de Cervantes, n.º 4.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 4. Dirección electrónica: www.malaga.eu.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas

- a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
- b) Dirección: Avenida de Cervantes, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 9:00 horas.

10. Gastos de publicidad

Máximo 500,00 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): -.

12. Otras informaciones _.

Málaga, a 14 de marzo de 2013.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

4 0 7 0 / 1 3

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA LAS EXPOSICIONES A CELEBRAR EN LAS SALAS DE LA CORACHA DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MÁLAGA Y EN OTROS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Contratación y Compras, para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación, ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, página web: www.malaga.eu.
 - Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - Teléfono: 951 927 714 y 951 927 710.
 - Telefax: 951 926 572.
 - Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información.
- Número de expediente: 29/13.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicios de diseño gráfico del material de difusión para las exposiciones a celebrar en las salas de La Coracha del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga y en otros espacios expositivos dependientes del Área de Cultura.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución:
 - Domicilio: En las instalaciones propias del adjudicatario.
 - Localidad y código postal: Málaga.
- Plazo de ejecución: Desde el día siguiente hábil al de la formalización en documento administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Admisión de prórroga: Sí.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
- CPV (referencia de nomenclatura): 79822500-7.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta Electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Oferta económica 4 puntos, propuesta de imagen 4 puntos.

4. Valor estimado del contrato

65.440,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto 32.720,00 euros. Importe total 39.591,20 euros.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe) euros.
Definitiva % 5.

7. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.c) y 78 a) del TRLCSP, o bien, documento de clasificación empresarial Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A.
- Otros requisitos específicos: Siendo los requisitos mínimos exigidos y la documentación requerida para su acreditación la que se especifica en la cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas "proposiciones, documentos y plazo de presentación".
- Contratos reservados.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 - Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - Dirección electrónica: www.malaga.eu.
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- Admisión de variantes, si procede: No.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

- Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
- Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
- Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 9:00 horas.

10. Gastos de publicidad

Máximo 500,00 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).**12. Otras informaciones**

Málaga, 18 de marzo de 2013.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

4 0 7 1 / 1 3

M A N I L V A

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, PERIODO DE COBRANZA, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2013.

Aprobado el padrón de la tasa de ocupación de la vía pública para el año 2013 del Ayuntamiento de Manilva, se pone en conocimiento lo siguiente:

A. Plazo de ingreso

El plazo de ingreso en periodo voluntario se corresponde con los días hábiles comprendidos entre el 15 de abril y el 15 de junio de 2013, ambos incluidos.

B. Modalidad de ingreso

Los contribuyentes deberán efectuar el ingreso en la cuenta de titularidad municipal 2103 0153 23 0230000044 de la entidad financiera colaboradora Unicaja. Podrán retirar el documento de pago, en la Delegación de Comercio sita en el Edificio de Usos Múltiples, calle Miquel Delibes, Sabinillas.

El padrón estará a disposición de los interesados desde la fecha de inicio del periodo voluntario del tributo, para que sea examinado, en la Delegación de Comercio sita en el Edificio de Usos Múltiples en calle Miguel Delibes, Sabinillas y en horario de 8:00 a 15:30, de lunes a viernes.

C. Inicio del procedimiento de apremio

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Y para que conste y sirva como notificación, firmo el presente documento en Manilva, a 12 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

3 8 3 4 / 1 3

M A R B E L L A

OAL Fundación Deportiva Municipal

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y DEPORTISTAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA POR PARTICIPAR EN COMPETICIONES OFICIALES.

Primera. Objeto

Las presentes bases responden al objeto de establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones en especies destinadas a apoyar a los clubes deportivos con sede en el término municipal de Marbella, en concepto de ayuda para a los desplazamiento por la asistencia a campeonatos oficiales de ámbito provincial, autonómico o nacional.

Los desplazamientos que son objeto de esta subvención son los desplazamientos de equipos, deportistas, desde Marbella a cualquier punto fuera del término municipal de Marbella, siempre que sean para disputar campeonatos o competiciones oficiales de ámbito provincial, autonómico o nacional.

En correspondencia con los párrafos anteriores, es subvencionable el siguiente concepto:

- Desplazamiento desde cualquier punto del término municipal de Marbella al resto del territorio nacional para la asistencia a competiciones oficiales de carácter nacional, regional o provincial.

Los desplazamientos subvencionables corresponden exclusivamente a los desarrollados en el periodo entre enero y agosto del año en curso en el momento de la convocatoria y de los meses de septiembre a diciembre del año anterior al de la convocatoria.

Cualquier competición que sea objeto de subvención por desplazamiento deberá estar organizada por una Federación Deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes o dependiente de estas.

A efectos de estas bases se considerarán campeonatos oficiales a aquellos que se desarrollan con el fin de titular al ganador como campeón nacional, regional o provincial; y aquellas competiciones que a modo de fases son necesarias para lograr la clasificación para las fases

finales de dichos campeonatos. Bajo los mismos efectos se considerarán competiciones oficiales, aquellas que se desarrollan con el fin de titular al ganador como campeón de copa o campeón o ganador de una división o grupo.

A efectos de esta subvención no se consideran competiciones con carácter de fase para los campeonatos oficiales a aquellas competiciones que aun organizadas bajo auspicio de alguna federación sirva para obtener clasificaciones a campeonatos oficiales por marcas o por otro tipo de clasificación indirecta. Tampoco se considerarán a efectos de esta subvención competiciones o torneos organizados por terceros aun siendo autorizados o auspiciados por cualquier federación, ni tampoco torneos o competiciones de carácter amistoso.

Segunda. Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, en este caso es el Consejo Rector.

Tercera. Dotación económica

La dotación económica de estas bases reguladoras se determinará en el acuerdo de Consejo Rector aprobando la convocatoria y tendrá cobertura presupuestaria (120.00,00) en el capítulo IV del Presupuesto del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella para el ejercicio presupuestario 2013.

De esta dotación presupuestaria 100.000 euros estarán destinados a cubrir los desplazamientos de los clubes a las ligas y fases regulares de las competiciones oficiales en las que participen. Y los 20.000 euros restantes estarán destinados a las fases finales y campeonatos oficiales autonómicos y nacionales.

Cuarta. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la subvención:

Los clubes deportivos con sede oficial en el municipio de Marbella, inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y con un número mínimo de 12 deportistas inscritos en la competición para la que se solicita subvención.

No podrán ser beneficiarios de la subvención:

Los clubes deportivos o deportistas que, vencido el plazo acordado, tengan pendiente la justificación de cualquier otra subvención.

Los que se encuentren afectados por suspensión o inhabilitación debido a sanción disciplinaria firme o los clubes deportivos que los representan por conceptos asociados a dichos deportistas.

Asimismo no podrán ser beneficiarios de la subvención los clubes deportivos o deportistas que incurran en:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los

cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o la Ley General Tributaria.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo de apartados 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Quinta. *Solicitudes y plazo de presentación*

Las solicitudes se formalizarán a través de los correspondientes modelos oficiales (anexos) elaborados por el OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.

Se abrirá un plazo de 15 días para la presentación de solicitud, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria. En la misma se podrán realizar la solicitud para los desplazamientos, siempre y cuando estos estén comprendidos en la temporada deportivas 2012/2013, por lo que todos los desplazamientos deberán de estar comprendidos entre el día 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013 el periodo entre enero y septiembre del año en curso en el momento de la convocatoria y el mes de octubre a diciembre del año anterior al de la convocatoria.

Los modelos de solicitud y las correspondientes bases se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, en la página web /www.marbella.es/deportes, así como en las diferentes Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.

Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas a la señora Presidenta del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella deberán ser presentadas en las siguientes dependencias:

OAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA
Domicilio: Calle Caballeros n.º 25, 1.ª planta. Marbella.
Teléfono: 952 761 185/86.

Horario: de 8:30 horas a 14:30 horas.

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC) MARBELLA
Domicilio: Plaza de Los Naranjos s/n. Teléfono: 010.

Horario: de lunes a viernes: 9:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas.

Sábados: de 9:30 horas a 14:30 horas.

SAN PEDRO ALCÁNTARA

Domicilio: Plaza de la Iglesia. Teléfono: 010

Horario: de lunes a viernes: 9:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas.

Sábados: de 9:30 horas a 14:30 horas.

Para la valoración de todos aquellos desplazamientos que sean ocasionados por la clasificación a campeonatos provinciales, autonómicos o nacionales, así como por la clasificación a fases de ascenso, las entidades deberán de entregar en las oficinas del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, con una

antelación mínima de 7 días a la celebración de la competición, una solicitud de ayuda de desplazamiento (anexo I), junto con el correspondiente certificado federativo en el que se indique la clasificación para la misma. Así mismo deberá de entregar cumplimentada una memoria para desplazamiento a competiciones oficiales (anexo V).

Sexta. *Documentación*

La documentación a presentar por los solicitantes será la prevista en el anexo II de las bases, la cuál habrá de estar debidamente firmada por los representantes legales del club deportivo.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener determinado documento, el órgano instructor puede requerir al solicitante acreditar por otros medios los requisitos a que se refiere el documento.

Si alguno de los documentos exigidos ya estuviera en poder del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, el solicitante de la subvención podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siempre que no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de la gravedad, la denegación de la subvención, el reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de acuerdo con la actual normativa.

Séptima. *Subsanación de errores*

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos a través de carta certificada, dirigida al solicitante. Se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la recepción de la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

Octava. *Procedimiento de concesión*

La instrucción del procedimiento corresponde al OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, el cual constituirá una comisión de valoración, que estará formada por:

Delegado de Deportes, o en quien delegue.

2 Técnicos del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, uno de los cuales ejercerá como secretario.

Recibidas las solicitudes de cada periodo, estas serán valoradas conforme a los criterios y baremos establecidos en las bases, mediante informe vinculante de la comisión de valoración del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.

A la vista de los criterios establecidos en las bases siguientes la Comisión de Valoración, tras la evaluación y examen de las solicitudes, elevará informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada al órgano competente para resolver, a través de informe con propuesta. El procedimiento de subvención será resuelto por el Sr/a. Presidente/a del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvenciones será de un mes, transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Novena. *Criterios de concesión y baremación*

Para la concesión de las subvenciones se desarrollará un escalafón valorando los siguientes extremos, no obstante el importe en puntos de

la subvención se consignará según las características de los desplazamientos, aunque podrán variar en función de la consignación presupuestaria existente:

- Para los clubes deportivos con equipos participantes en competiciones oficiales o ligas regulares, la valoración de los desplazamientos será la que se indica a continuación, valorándose hasta un máximo de 12 equipos por entidad solicitante:

Para desplazamientos dentro de la provincia de Málaga 85 puntos por equipo, hasta un máximo de 1100 puntos, los desplazamientos con una distancia inferior en ida y vuelta de 70 km no serán valorados.

Para desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 250 puntos por equipo, hasta un máximo de 2500 puntos.

Para desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 550 puntos por equipo, hasta un máximo de 3500 puntos.

- Para los clubes deportivos con equipos participantes en fases finales para el Campeonato Nacional, Autonómico o Provincial, la valoración de los desplazamientos será la que se indica a continuación, valorándose hasta un máximo de 12 equipos por entidad solicitante, y siempre hasta agotar la consignación presupuestaria destinada a tal fin:

Para desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 250 puntos por equipo, hasta un máximo de 1500 puntos.

Para desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 500 puntos por equipo, hasta un máximo de 2500 puntos.

En los casos en los que la competición dure más de una jornada, la valoración de la competición será incrementada en 275 puntos por jornada.

En los casos en los que la duración del viaje, sea de una sola jornada pero exceda las 15 horas, la valoración se incrementará en 150 puntos

Décima. *Concesión de la subvención*

Para la concesión de las subvenciones se otorgará a cada entidad una puntuación total, según la documentación presentada para su valoración. Con esta valoración cada entidad podrá solicitar los desplazamientos al OAL Fundación Deportiva Municipal. En función del desplazamiento solicitado a la entidad se le descontarán los puntos del desplazamiento atendiendo a la siguiente tabla:

	BUS 30 PLAZAS O MENOS	BUS MÁS DE 30 PLAZAS
RECORRIDOS HASTA 50 KM	90,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
RECORRIDOS DESDE 51 A 150 KM	1,30 PUNTOS/KM	1,60 PUNTOS/KM
RECORRIDOS DESDE 151 A 300 KM	1,20 PUNTOS/KM	1,30 PUNTOS/KM
RECORRIDOS DESDE 301 A 1000KM	1,10 PUNTOS/KM	1,20 PUNTOS/KM
RECORRIDOS DE MÁS DE 1000 KM	1,00 PUNTOS/KM	1,15 PUNTOS/KM

DESPLAZAMIENTOS I/V DISTINTO DÍA

NOCHE EN DESTINO	275 PUNTOS/NOCHE
SERVICIO DE UN SEGUNDO CONDUCTOR	150 PUNTOS

EXTRAS

SERVICIOS DE MÁS DE 6 HORAS	80 PUNTOS
-----------------------------	-----------

Decimoprimer. *Obligaciones de los Beneficiarios*

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a:

Acreditar los requisitos exigidos en las presentes bases.

Realizar la actividad o conducta subvencionada, así como cumplir con las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

Comunicar al órgano concedente el importe de las ayudas económicas o en especies recibidas de cualesquiera entidades públicas, dirigidos a la misma actividad para la que se ha solicitado esta subvención.

Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

Facilitar toda la información que sea requerida por el órgano concedente y someterse a las actuaciones de comprobación que se practiquen.

Decimosegunda. *Incumplimiento y reintegro*

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de alguna de las obligaciones del mismo, se procederá a la devolución íntegra o parcial de la subvención concedida, según las causas expresadas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre,

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento previsto en título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Decimotercera. *Modificación del acuerdo de otorgamiento de la subvención*

Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos por las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiese determinado la denegación de la subvención o ayuda concedida.

Que la modificación no cause perjuicio de tercero afectado al principio de concurrencia.

Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la actividad/es y concepto/os subvencionables previstas en las bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

Así mismo deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 33 de la ordenanza, y art. 64 del reglamento de la LGS.

Decimocuarta. *Inspección y control*

El control de las subvenciones otorgadas, con arreglo al presupuesto del OAL Fundación Deportiva de Marbella se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en el título III de la Ley General de Subvenciones por la Intervención delegada de la Fundación.

Decimoquinta. *Régimen sancionador*

La comisión de infracciones en materia de subvenciones se registrará por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosexta. *Régimen jurídico*

Las subvenciones se registrarán en los términos establecidos en la actual Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones

Decimoseptima. *Efectos y vigencia*

Las presentes bases desplegarán todos sus efectos, una vez aprobadas así como su correspondiente convocatoria por el Consejo Rector del OAL Fundación Deportiva de Marbella a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*

A N E X O I

INSTANCIA SOLICITUD AYUDA DESPLAZAMIENTO COMPETICIONES OFICIALES



INSTANCIA SOLICITUD AYUDA DESPLAZAMIENTO COMPETICIONES OFICIALES
(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DE ENTRADA)

SOLICITANTE	NIF/CIF/Pasaporte/NIE		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
	DOMICILIO: CALLE, PLAZA, AVDA				N.º	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
	MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		
	TELÉFONO	MÓVIL	FAX	E-MAIL					
	EN REPRESENTACION DE:						NIF/CIF/Pasaporte/NIE		
	NIF/CIF/Pasaporte/NIE DEL PRESENTADOR			APELLIDOS Y NOMBRE					

EXPONE	Que habiéndose iniciado el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda para los desplazamientos de los equipos y/o deportistas con sede en el término municipal, para la participación en competiciones oficiales, convocado por el OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.
SOLICITA	Ayuda del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella para los desplazamientos de los deportistas y/o equipos del club _____ Que participarán en las competiciones oficiales que se describen en la documentación adjunta, durante la temporada _____
DOCUMENTACION	<input type="checkbox"/> Calendario de competiciones sellados por la federación competente. <input type="checkbox"/> Certificado federativo que acredite la inscripción del/os equipos o deportistas en competición. <input type="checkbox"/> Copia del N° de registro de la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. <input type="checkbox"/> Copia del acta de la última asamblea en la que se indica la Junta Directiva vigente en el club. <input type="checkbox"/> Copia de los Estatutos, Acta Fundacional y C.I.F. de la entidad (solo para nuevas solicitudes o en el caso de haber sufrido modificaciones) <input type="checkbox"/> Declaración de que los Estatutos, Acta Fundacional y C.I.F. de la entidad se encuentran en posesión de la Administración del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella y que no han sufrido modificación alguna. <input type="checkbox"/> Anexo solicitud de desplazamientos para cada equipo (uno por cada equipo)

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

FIRMA	Marbella a de de 20....
	Fdo.: El solicitante Fdo.: El presentador

Sr./a Presidenta del O.A.L. Fundación deportiva Municipal de Marbella

El ciudadano/a presentador de la instancia, autoriza que los datos personales recogidos en este impreso sean incorporados a los ficheros automatizados que el Ayuntamiento de Marbella tiene inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo el interesado ejercer ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO II

Documentación a presentar para la solicitud de subvenciones económicas para desplazamientos para competiciones deportivas oficiales:

- Solicitud debidamente cumplimentada Anexo I
- Calendario de competiciones sellados, en todas sus hojas, por la federación competente.
- Certificado federativo que acredite la inscripción del/os equipos o deportistas en competición. (Todos los clubes deportivos que soliciten esta ayuda de transporte deberán de tener al menos 12 deportistas federados con licencia en vigor, que será el número mínimo exigido para poder realizar un desplazamiento)
- Copia del N° de registro de la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- Copia del acta de la última asamblea en la que se indica la Junta Directiva vigente en el club.
- Copia de los Estatutos, Acta Fundacional y C.I.F. de la entidad (solo para nuevas solicitudes o en el caso de haber sufrido modificaciones)
- Declaración de que los Estatutos, Acta Fundacional y C.I.F. de la entidad se encuentran en posesión de la Administración del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella y que no han sufrido modificación alguna. (Firmada por el secretario del club)
- Anexo III Certificación de la composición de la Junta Directiva
- Anexo IV Declaración jurada
- Anexo V Memoria Desplazamientos a Competiciones Oficiales (presentar una memoria por equipo, hasta un máximo de 12 equipos)

Documentación a presentar para la valoración de los desplazamientos ocasionados por la clasificación a campeonatos provinciales, autonómicos o nacionales, así como por la clasificación a fases de ascenso:

- Solicitud de ayuda a desplazamiento anexo I (Entregar con una antelación mínima de 7 días)
- Certificado Federativo de la clasificación para la competición
- Memoria para desplazamiento a competiciones oficiales anexo V

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE LA COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Don: _____ ,
 con NIF: _____ , como secretario del club deportivo
 _____ ,

CERTIFICO:

Que la junta directiva del club deportivo

está compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	CARGO
		PRESIDENTE
		VICEPRESIDENTE
		SECRETARIO
		TESORERO
		VOCAL
		VOCAL
		VOCAL

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma del Secretario del Club.

Sello del Club

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Don: _____, con NIF: _____,
como Presidente del club deportivo _____

DECLARA:

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y jurídicas en general.

Que no se encuentra inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella

Que el total de las subvenciones solicitadas a instituciones u organismos públicos cualesquiera no superan el coste total de la actividad a subvencionar.

En relación con la justificación de las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por el OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, marque con una "X" lo que proceda:

- Que Sí ha recibido subvención o ayuda y ha procedido a su justificación.
- Que Sí ha recibido subvención o ayuda y está pendiente su justificación.
- Que No ha recibido con anterioridad subvención o ayuda

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma

ANEXO V

MEMORIA DESPLAZAMIENTO A COMPETICIONES OFICIALES
(presentar una memoria por equipo)

SOLICITANTE	CLUB		
	CATEGORIA		COMPETICION (LIGA, CAMPEONATO, ETC)
	AMBITO (PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL)	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
	PRESIDENTE:		CIF DE LA ENTIDAD

Nº	MUNICIPIO DE DESTINO Y PROVINCIA	ENFRENTAMIENTO CON (INDICAR EQUIPO)/ COMPETICION	FECHA	KMS IDA Y VUELTA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

El sistema para determinar las distancia entre localidades o la fuente utilizada ha sido _____

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta

FIRMA	Marbella a de de 20... ..
	Fdo.: El solicitante

Sr. /a Presidenta del O.A.L. Fundación deportiva Municipal de Marbella

El ciudadano/a presentador de la instancia, autoriza que los datos personales recogidos en este impreso sean incorporados a los ficheros automatizados que el Ayuntamiento de Marbella tiene inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo el interesado ejercer ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

MIJAS

A n u n c i o

Con fecha 31 de enero de 2013, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Modificación del Reglamento de la Policía Local de Mijas

Se procede a la modificación de los siguientes artículos y apartados del Reglamento de la Policía Local de Mijas de 29 de abril de 2009 (BOP número 131 de 9 de julio) que pasarán a tener la siguiente redacción:

“Artículo 35.1. Los servicios y destinos en las distintas categorías se proveerán conforme a los principios de mérito, antigüedad, legalidad y publicidad, de conformidad con lo previsto en este Reglamento, salvo lo dispuesto en el artículo 35.2.c), apartado 2. En lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo que disponga el Acuerdo de Funcionarios”.

“Artículo 35.2.c). Destinos especiales:

1. Vigilancia de edificios municipales (será cubierto por mayoría de edad entre los solicitantes).

2. Depósitos, mantenimiento y control de parque móvil, señalización vial (será cubierto, con carácter forzoso, por el/los funcionario/s que libremente señale la Jefatura). En el caso de cobertura forzosa señalado, la propuesta de la Jefatura deberá contar, al menos, con el visto bueno de la mayoría de la Junta de Personal.

3. Servicio de grúa”.

“Artículo 36.1. Todos los destinos se convocarán mediante su publicación, indicando el número de vacantes y los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, así como las pruebas selectivas que, en su caso, fuere necesario realizar. Esta previsión no será aplicable en el caso señalado en el artículo 35.2.c), apartado 2”.

“Artículo 37. f) En los supuestos señalados en el artículo 35.2.c), apartado 2”.

“Artículo 39.2. Si el cambio de destino ha sido de carácter forzoso, el afectado podrá solicitar nuevo destino transcurrido 1 año. En estos casos la asignación de destino exigirá informe favorable de la Jefatura”.

El resto de los artículos y apartados no mencionados expresamente en el presente acuerdo no son objeto de modificación”.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hallándose de manifiesto el expediente en el Área de Recursos Humanos.

Mijas, 18 de febrero de 2013.

El Alcalde, (P.D. Decreto de 13 de junio de 2011), firmado: Lourdes Burgos Rosa, Concejala Delegada de RR.HH.

2 4 8 7 / 1 3

- - - - -

MIJAS

A n u n c i o

Habiéndose adoptado por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2013, acuerdo por el que se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación de los artículos 25 y 38.2.2.º y disposición derogatoria de la ordenanza urbanística sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en el término de Mijas, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias en aplicación de lo establecido en los artículos 47 y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Mijas, a 18 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 38.2.2.º DE LA ORDENANZA URBANÍSTICA SOBRE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y ESTADO RUINOSO DE LAS EDIFICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS

Redacción actual del artículo 25

Artículo 25. *Órdenes relativas a solares y terrenos*

El deber de conservación se extenderá igualmente respecto de aquellos solares o terrenos sujetos al impuesto de bienes inmuebles, concretándose el mismo a las condiciones de:

- a) Libres de escombros.
- b) Libres de basuras.
- c) Limpios de vegetación.

Si la orden de ejecución de obras comprende el vallado, este deberá realizarse conforme a los términos y condiciones de esta ordenanza y normativa específica de aplicación.

El artículo 25 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 25. *Órdenes relativas a solares y terrenos*

El deber de conservación se extenderá igualmente respecto de aquellos solares o terrenos sujetos al impuesto de bienes inmuebles, concretándose el mismo a las condiciones de:

- a) Libres de escombros.
- b) Libres de basuras.
- c) Limpios de vegetación.

Si la orden de ejecución de obras comprende el vallado, este deberá realizarse conforme a los términos y condiciones de esta ordenanza y normativa específica de aplicación.

Para evitar situaciones de peligrosidad como las ocasionadas por incendios, no se permitirá en todo el término de Mijas, Vallas o Cerramientos Metálicos, aceptándose en el suelo no urbanizable el vallado o cerramiento con elementos naturales como chumberas, zarzas, buganvillas o similares y en el resto de suelos según las indicaciones del PGOU.

Redacción actual del párrafo 2.º en la parte a modificar del artículo 38

Artículo 38.2. *Forma y plazo de presentación de la documentación relativa a la inspección técnica de la edificación*

Edificios protegidos por cualquier norma urbanística y los edificios con una antigüedad superior a 25 años de antigüedad: 1 año

El artículo 38.2 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 38.2 *Forma y plazo de presentación de la documentación relativa a la inspección técnica de la edificación.*

Edificios plurifamiliares (de más de una vivienda) y resto de edificaciones (con excepción de viviendas unifamiliares), con una antigüedad superior a 25 años el plazo máximo para la presentación del primer informe certificado de inspección será 1 año.

Edificios unifamiliares con una antigüedad superior a 40 años: El plazo máximo será de 1 año.

Modificación de la disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente ordenanza quedarán derogadas las disposiciones municipales que se opongan a lo establecido en la presente.

Igualmente, a la entrada en vigor de cualquier modificación de la presente ordenanza quedarán derogadas las disposiciones municipales que se opongan a la misma.

En concreto, queda derogado el artículo 21 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública.

2 5 6 3 / 1 3

NERJA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-26.13 DEL PGOU DE NERJA.

Con fecha 11 de marzo de 2013, ha sido dictado decreto por esta Alcaldía en el que se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-26.13 del PGOU de Nerja, promovido por Felipe Álvarez de Rivera Luque y otros.

En el mismo se declara que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido proyecto; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP de Málaga*, dichos documentos y sus expedientes quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1.ª planta), de 10:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el sector, contra el que cabe interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Nerja, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

4 0 8 1 / 1 3

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Siendo infructuosas las notificaciones a la mercantil Construcciones y Reformas Della Valle, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Molino número cuatro, Cajiz (Vélez-Málaga), de Resoluciones municipales del Concejal Delegado del Área de Gestión Urbanística, Vivienda Pública y Patrimonio del Suelo e Infraestructura emanadas de los expedientes número 52/12-PLU y 53/12-S, incoados por obras de reforma y ampliación de vivienda existente en parcela sita en paraje Orozco, de este municipio, consistiendo la ampliación en anexo de instalaciones y lavadero de 13,30 m² y porche, abierto por tres lados, de 27,30 m² construidos, el no vallado de solar situado en calle Rosal número 1, Rincón de la Victoria, que a continuación se concretarán, y de conformidad y según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LP), procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación (dejando en blanco la referencia a los otros encartados en base a lo dispuesto en el artículo 61 LP), siendo las referidas actuaciones las siguientes:

1. *Expediente 52/12-PLU*: Notificación de Resolución municipal de 29-1-13, siendo concretamente el contenido de lo dispuesto en el siguiente:

“He tenido a bien disponer a la vista del precedente informe jurídico disponer el archivo del expediente número 52/12-PLU incoado contra por las obras de reforma y ampliación de vivienda en paraje

la en paraje Orozco, de este municipio, careciendo de la previa y preceptiva licencia, al haber caducado el plazo para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado de la infracción urbanística cometida”.

Contra el acto de la presente notificación que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área municipal de Urbanismo (Área en la que se encuentra el expediente que nos ocupa y dentro del mismo el texto íntegro de la resolución notificada) en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

2. *Expediente 53/12-S*: Notificación de propuesta de resolución de 5-2-2013, cuyo contenido concreto es el siguiente:

Primero. Sancionar a, en calidad de propietario y promotor, con la multa de 150.317,59 euros y a la mercantil Construcciones y Reformas Della Valle, Sociedad Limitada, en calidad de constructora, con la multa de 150.317,59 euros, como responsable de una infracción urbanística tipificada en los artículos 219 de la LOUA y 93 RDUU.

Segundo. Notifíquese la presente propuesta de resolución a los interesados con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Potestad Sancionadora, podrán presentar alegaciones, en el plazo de quince días, al término de los cuales, por el Concejal Delegado del Área Municipal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública se dictará resolución definitiva que corresponda*.

Lo que, de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, notifico a usted, en la condición de inculcado en el procedimiento, advirtiéndole de lo siguiente:

Que frente a esta propuesta de resolución no cabe interponer recurso alguno.

Que puede presentar alegaciones y documentos en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente administrativo.

La relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes son los siguientes:

- Copias de exp 133/11-PLU: Acta de inspección e informe del Inspector de obras incluyendo fotos de 14-1-2008 (aunque por error dice de 2.007), copias de exp 32/08-LO (carátula, plano de situación y presupuesto), escrito Reg Ent 6517 de 7-4-2008 de ----, y escrito Reg Ent 8685 de 7-5-2008 de D. Marcelo Fabian Della Valle, e/r de Construcciones y Reformas Della Valle, Sociedad Limitada.
- Informe de la Arquitecta municipal de 31-5-2010.
- Informe Técnico Administración General 16-5-12
- Resolución municipal de 17-5-12 y notificaciones
- Copia escrito Reg Ent 8030 de 17-5-2012 Sr. ---
- Escrito alegaciones de los inculcados.
- Copia Resolución municipal de 29-1-2013 al expediente número 52/12-PLU.
- Informe Técnico Administración General de 4-2-2013
- Propuesta de Resolución de 5-2-13

Una vez evacuado este trámite, o transcurrido el plazo para ello sin haberlo efectuado, se elevará todo lo actuado al Concejal Delegado del Área municipal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública (Área en la que se encuentra el expediente que nos ocupa y dentro del mismo el texto íntegro de la propuesta de resolución notificada) para que resuelva lo que proceda.

Rincón de la Victoria, 14 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: José Francisco Salado Escaño.

RINCÓN DE LA VICTORIA

E d i c t o

Siendo infructuosas las notificaciones dirigidas a don David Corral Pérez, con domicilio en calle Alcalá Galiano, número 18, Estepona, don Mario Polaina Maezo, con domicilio en calle Valencia, número 62, Rincón de la Victoria, don Javier García Fernández, con domicilio en calle Molino B-12, Salobreña (Granada), don Rafael Ruiz López, con domicilio en avenida de la Candelaria, número 29-31, bajo C y F, 1.º-C, 2.º-F, 3.º-A, Rincón de la Victoria, doña María Dolores Gutiérrez Roselló, con domicilio en avenida de la Candelaria número, 29-31, 1.º-D, Rincón de la Victoria, don Rafael Ruiz Ruiz, con domicilio en avenida de la Candelaria, número 29-31, 3.º-F, Rincón de la Victoria y don Antonio Torres Acuña, con domicilio en avenida de la Candelaria número 29-31, 3.º-F, Rincón de la Victoria, de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2012, por el que se dispone no haber lugar a la declaración de lesividad de licencia de primera ocupación concedida mediante Resolución municipal de fecha 17 de junio de 2008, expediente número 526/06-PO, para obras de construcción de edificio de 33 viviendas y garajes, sito en avenida de la Candelaria número 29 y 31, de este municipio, al no considerarla anulable, de conformidad y según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación.

Contra el acto de la presente notificación que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área municipal de Urbanismo (Área en la que se encuentra el expediente que nos ocupa y dentro del mismo el texto íntegro de la resolución notificada) en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Rincón de la Victoria, 12 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: José Francisco Salado Escaño.

2 5 5 0 / 1 3

RINCÓN DE LA VICTORIA

*Negociado de Población y Censo Municipal***E d i c t o**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 y 55 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para el trámite del procedimiento en las propuestas de resolución de bajas por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Rincón de la Victoria, de las personas abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se hace pública dicha notificación, con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la exposición de 10 días en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuestas de resolución de bajas por inclusión indebida 8/12 BII (e.141, 141 y 143)

NOMBRE	APELLIDOS
JESSY FRANCOISE	LEGUE
ADRIANO YVES	SERAFINI
MICHEL JOHN	STANLEY EN REP. DE LA MENOR S.S.

Propuestas de resolución altas y cambio de domicilio desestimados (30/12)

NOMBRE	APELLIDOS
MARÍA ESTER MILAGROS	GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MARÍA ESTER MILAGROS	GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN REP. DE LA MENOR N.L.G.
MARÍA ESTER MILAGROS	GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN REP. DE LA MENOR E.L.G.
LORENA VICTORIA	SALCEDO TORÉS
ROCÍO	BRETÓN RIVERA
EVA MARÍA	CASTILLO MUÑOZ

Rincón de la Victoria, 13 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, firmado: María Carmen Millán Criado.

2 5 5 1 / 1 3

R O N D A

E d i c t o

No habiéndose podido practicar notificación personal a la interesada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente edicto.

Significándole que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra en el Servicio de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, donde podrá presentar alegaciones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Notificación pendiente

PROPUESTA DE RESOLUCION DE FECHA 09/01/2013.
 EXPEDIENTE: 63/2012 (SANCIONADOR EN MATERIA URBANISTICA).
 INTERESADA: DOÑA JOSEFA SARAY FERNANDEZ CORTES.
 NIF: NUMERO 45.331.656-J.
 DOMICILIO: C/ JUZCAR, NUMERO 1, 2.º- IZQUIERDA.
 MUNICIPIO: 29400 RONDA.
 HECHOS: REFLEJADOS EN EL ACTA DE INSPECCION, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012.

En Ronda, a 7 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, firmado: M.ª de la Paz Fernández Lobato.

2 6 3 4 / 1 3

SIERRA DE YEGUAS

E d i c t o

En esta Ayuntamiento se está tramitando expediente número 9/2013, para la declaración de caducidad de una licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de octubre de 2007, a La Coracha S.C.A. de viviendas para la realización de 28 viviendas en la manzana R-14 del PP-R2 "urbanización Los Ruedos".

Intentado entregar escrito dando plazo de audiencia al interesado, en la misma dirección que consta en la petición de la licencia aludida, calle Huerto de la Madera número diez de Málaga, ha sido devuelto por el servicio de correos como "desconocido".

Por todo ello, se da un plazo de audiencia de quince día contados a partir de la publicación de este edicto en el *BOP* de Málaga, a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

En Sierra de Yeguas, a 4 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Miguel A. Sánchez Jiménez.

2 6 4 1 / 1 3

TORREMOLINOS

*Delegación de Hacienda***Edicto**

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de marzo de 2013, los padrones de vehículos de tracción mecánica y entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS), de este municipio para el ejercicio 2013, se exponen al público por espacio de un mes en las dependencias de la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en plaza de la Independencia, número 1; al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y puedan formularse reclamaciones en su caso.

Torremolinos, 11 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

3 6 4 4 / 1 3

- - - - -

TORROX

Anuncio

LPA "Comercial-Boticaria".

Expediente: 05/12.

Advertido error en el edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela urbana de la zona denominada "La Boticaria" del término municipal de Torrox, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 29 (suplemento 1), del 12 de febrero de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

"(...) de fecha 23 de octubre de 2013 (...)" debe decir "(...) de fecha 23 de octubre de 2012 (...)"

Torrox, 14 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

2 5 3 3 / 1 3

NOTARÍA**DE DON ANTONIO VAQUERO AGUIRRE****MÁLAGA****Subasta notarial**

Antonio Vaquero Aguirre, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Don Juan Díaz, número 4, 2.ª planta, de esta localidad, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Piso primero número trece, del edificio número dieciséis y dieciocho de la calle del Blas de Lezo, de esta ciudad, hoy número 11, antes 13, 1.º C.

Es del tipo C, y consta de hall y paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuartos de trastos y terraza, con una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras del portal número dieciocho, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escalera y el del ascensor, y con los pisos primero número once, tipo A, y primero doce, tipo B; derecha, entrando, con dicho piso primero número doce, tipo B, y con la calle primera; y por su izquierda, con patio de luces del edificio y con el piso primero número dieciséis, tipo B, del portal número dieciséis; y por su fondo, con la calle Blas de Lezo.

Cuota

1,66 por ciento.

Inscripción

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Málaga, al tomo 2.564, libro 780, folio 6, finca registral número 8.439, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Doscientos siete mil euros (207.000 euros).

Cargas y limitaciones

Constan en las certificaciones de los registros que obran en el expediente.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la notaría sita en calle Don Juan Díaz, número 4, 2.ª planta, el próximo día 23 de mayo, a las 13:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de doscientos siete mil euros (207.000 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del reglamento hipotecario están de manifiesto en la notaría de lunes a viernes, de las 10:00 a las 14:00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma prevista en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del reglamento hipotecario.

En Málaga, a 19 de marzo de 2013.

El Notario, Antonio Vaquero Aguirre.

4 1 2 2 / 1 3

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga